



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

27 JUL. 2022

Bogotá D. C., _____

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2017-01421-00

DEMANDANTE: ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: GUSTAVO PARRA VALERO.

En atención al informe secretarial que antecede y en vista que la parte actora dio estricto cumplimiento a lo ordenado en proveído adiado el 18 de enero de 2022 (fl35 c.2), el Despacho Dispone:

1. Comisionar a la **Alcaldía Local de la Zona Respectiva y/o Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**, para que realice el **SECUESTRO** del rodante identificado de placas **BMC-695**, ubicado en la Carrera 127 No. 15^a – 35, Interior 8 Comercializadora y Distribuida la Octava de esta ciudad, de propiedad del aquí demandado **Gustavo Parra Valero**, vehículo el cual fue aprendido por la Policía Nacional (fls. 13 a 15 c.2)
2. Se designa como **SECUESTRE** conforme al ACTA ADJUNTA que hace parte integral del presente proveído, quién pertenece a la lista de Auxiliares de la Justicia. (Art. 38 del C. G. del P.)
3. Fíjese como honorarios la suma de \$ 300.000,00

Librese despacho comisorio con los insertos de ley.

4. Por último, al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 y PCSJA18-1103, en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores **Jueces de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad**, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 63 del 28 JUL. 2022 de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria